



COLEGIO CONCEPCIÓN CHIGUAYANTE®

Particular Subvencionado

"Del Trabajo a la Excelencia"

CIRCULAR N°46/2025

Chiguayante, diciembre 31 de 2025

Estimadas Madres, Padres y Apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes para informar una actualización relevante respecto a las medidas de seguridad alimentaria dentro de nuestro establecimiento.

Atendiendo a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, y con el propósito de resguardar el bienestar y la seguridad de todos nuestros estudiantes, se ha determinado que **no se realizará el calentamiento de almuerzos dentro del establecimiento para los niveles de 1° a 4° año básico. Esta medida responde a los lineamientos relacionados con higiene, manipulación y conservación de alimentos en contextos escolares.**

A continuación, se detallan las disposiciones según nivel educativo:

Prekínder y Kinder

Los niños y niñas de estos niveles no almuerzan en el establecimiento debido a la duración de su jornada escolar. No obstante, realizan sus colaciones dentro de la sala de clases, bajo la supervisión directa de las educadoras y asistentes de aula correspondientes, previo a su salida a recreo, resguardando así una adecuada alimentación.

Primer Ciclo Básico (1° a 4° Básico)

Los estudiantes cuentan con un comedor habilitado e higienizado, así como con la supervisión de inspectores que velan por la convivencia y seguridad durante los tiempos de alimentación.

A partir del año 2026, los funcionarios del establecimiento no podrán manipular ni calentar alimentos de los estudiantes. Por este motivo, solicitamos a las familias enviar los alimentos en contenedores térmicos o considerar alternativas de colación fría, que permitan una adecuada conservación durante la jornada escolar.

Segundo Ciclo Básico y Enseñanza Media (5° Básico a 4° Medio)

Los estudiantes de estos niveles también cuentan con espacios adecuados e higienizados para realizar su jornada de almuerzo, además de la supervisión de inspectores.

Considerando su mayor autonomía y el desarrollo de habilidades de autocuidado, estos niveles disponen de microondas asignados por curso, los cuales pueden ser utilizados por los propios estudiantes de manera autónoma para calentar sus alimentos.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes considerar el envío de alimentos en contenedores térmicos o colaciones frías, según corresponda el nivel de su pupilo, asegurando que los estudiantes dispongan de una alimentación adecuada durante su jornada escolar. Asimismo, se recomienda privilegiar el envío de alimentación saludable, en coherencia con los procesos formativos y de bienestar integral de nuestros estudiantes.

Finalmente, informamos que esta medida será incorporada en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar 2026, con el objetivo de asegurar su correcta implementación y el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

Agradecemos desde ya su comprensión y colaboración, fundamentales para continuar promoviendo un entorno seguro, saludable y respetuoso para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Se despide fraternalmente.

